



**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA COMPLEMENTARIA A LA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECE LOS IMPORTES FINALES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE HAN FINALIZADO EL PROGRAMA POR EL QUE SE LES HA CONCEDIDO UNA BECA TALENTIA EN LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA DE 2009**

Vista la resolución de 4 de diciembre de 2009, por la que se conceden las Becas Talentia en el segundo plazo de la convocatoria 2009, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de junio de 2009 (BOJA nº 130 de 7 de julio de 2009), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de Becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, y se efectúa su convocatoria para 2009, (en lo sucesivo "Orden reguladora").

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**-En el Anexo I de la mencionada resolución, se establece el incentivo concedido a los beneficiarios en concepto de matrícula, estancia y viaje.

**SEGUNDO.**- De conformidad con el artículo 28.2 de la Orden reguladora, el beneficiario deberá justificar mediante certificado de incorporación del centro de destino, el inicio y fin de su estancia en dicho centro y renuncia expresa al resto de programas solicitados. Las personas incluidas en la presente Resolución tienen un único programa, que es el que han cursado con el disfrute de la Beca Talentia.

**TERCERO.**- En la citada Resolución de 4 de diciembre de 2009, se establece que los importes correspondientes a las matrículas de los programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior, de los beneficiarios que cursan éstos en países cuya moneda oficial no es el euro, se fijarán según el tipo de cambio del día 23 de octubre (BOE núm. 257 de 24 de octubre de 2009), sin perjuicio de que el tipo de cambio se ajuste con posterioridad al correspondiente al día que se haga efectiva la orden de pago de la matrícula por la entidad bancaria a través de la que se efectúen los pagos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**- De conformidad con el artículo 26 de la Orden reguladora, es competente para resolver el titular de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

**RESUELVE**

**PRIMERO.**- Establecer los importes finales, a tenor de los siguientes Anexos:

- Anexo I: Se establece el importe íntegro que los beneficiarios que hasta la fecha han finalizado y acreditado sus programas, han recibido en concepto de matrícula, bolsa de estancia y bolsa de viaje, así como los programas que han cursado, sin perjuicio de que se realicen posteriores resoluciones complementarias para los beneficiarios que aun estén en curso.
- Anexo II: Se indica el importe en concepto de matrícula concedido inicialmente, y el importe que finalmente han recibido los beneficiarios, así como el tipo de cambio del día en que se ha hecho efectiva cada orden de pago.
- Anexo III: Se relaciona el importe en concepto de bolsa de estancia concedido inicialmente, y el importe finalmente recibido por los beneficiarios, así como la distribución anual de los pagos.
- Anexo IV: Se detallan los importes abonados en concepto de bolsa de viaje.

**SEGUNDO.**- La financiación de las ayudas a que se refiere esta resolución, ha procedido de la aplicación presupuestaria: servicio 01, concepto 784.47, programa 54A.

**TERCERO.**- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a 7 de enero de 2014

ANTONIO VALVERDE RAMOS

DIRECTOR GENERAL



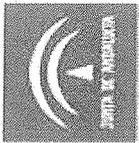


**ANEXO I**

Nombre y Apellidos	DNI	Programa	Matrícula (euros)	Cuatrimestres (euros)	Traslados (euros)	Importe Total (euros)
BARRERA ROMERO, ALEJANDRO JOSÉ	75256393W	MSc in Biochemistry	0	33.000	900	33.900
CABALLERO SANCHEZ DE PUERTA, PILAR DOLORES	30981938H	MSc in International Business	0	33.000	1.200	34.200
FERNÁNDEZ CRIADO, ADRIANA	28761450L	MA Program in Bilingual/Bicultural Education	30.809,96	25.200	3.000	59.009,96
JIMÉNEZ BERNI, MIGUEL JESÚS	80147630J	Ms Degree in Biological Systems Engineering	41.957,73	24.000	3.900	69.857,73
SALMORAL CAMARGO, MANUEL	30980166V	Post-graduate Higher Diploma in International Hospitality Management Programme	41.764,75	27.200	1.000	69.964,75



Nombre y Apellidos		ANEXO II							
		MATRÍCULA							
		Resolución (€)	Tipo cambio 23/10/2009	Tipo cambio aplicado	Fecha de pago	Importe pago (€)	Total euros		
BARRERA ROMERO, ALEJANDRO JOSÉ		0	0	0	0	0	0	0	
CABALLERO SÁNCHEZ DE PUERTA, PILAR DOLORES		0	0	0	0	0	0	0	
FERNÁNDEZ CRIADO, ADRIANA		25.331,56	1,5020 USD/€	1,317050 USD/€	03/12/10	6.100,76			
				1,411814 USD/€	22/03/11	8.182,38			
				1,363984 USD/€	21/10/11	10.263,32			30.809,96
				1,241160 USD/€	18/05/12	6.263,50			
				1,308104 USD/€	29/11/10	6.826,77			
				1,373310 USD/€	02/03/11	6.386,85			
JIMÉNEZ BERNI, MIGUEL JESÚS		17.681,09	1,5020 USD/€	1,432652 USD/€	01/06/11	6.122,30			41.957,73
				1,300251 USD/€	16/12/11	7.231,28			
				1,247390 USD/€	12/06/12	7.537,72			
				1,197340 USD/€	02/08/12	7.852,81			
				1,381361 CHF/€	11/06/10	12.668,67			
SALMORAL CAMARGO, MANUEL		33.372,98	1,5132 CHF/€	1,333749 CHF/€	16/11/10	13.345,84			41.764,75
				1,212680 CHF/€	01/06/11	15.750,24			



ANEXO III									
Nombre y Apellidos	Resolución (€)	CUATRIMESTRES							
		Importe Pagado (euros)							
		Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		Total euros
BARRERA ROMERO, ALEJANDRO JOSÉ	36.000	0	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	9.000	33.000
CABALLERO SÁNCHEZ DE PUERTA, PILAR DOLORES	36.000	0	6.000	6.000	6.000	6.000	9.000	9.000	33.000
FERNÁNDEZ CRIADO, ADRIANA	26.400,00	0	4.800	4.800	4.800	4.800	6.000	6.000	25.200
JIMÉNEZ BERNI, MIGUEL JESÚS	18.900	0	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	24.000
SALMORAL CAMARGO, MANUEL	40.800	0	6.800	6.800	6.800	6.800	0	0	27.200



**ANEXO IV**

Nombre y Apellidos	Nº Traslados	TRASLADOS (euros)			
		Ej.2009	Ej.2010	Ej.2011	Total
BARRERA ROMERO, ALEJANDRO JOSÉ	3	0	300	300	900
				300	
CABALLERO SÁNCHEZ DE PUERTA, PILAR DOLORES	3	0	400	400	1.200
				400	
FERNÁNDEZ CRIADO, ADRIANA	3	0	1.000	1.000	3.000
				1.000	
JIMÉNEZ BERNI, MIGUEL JESÚS	3	0	1.300	1.300	3.900
				1.300	
SALMORAL CAMARGO, MANUEL	2	0	500	500	1.000

